

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo  
Rad. 11001400305320200075200

Si bien mediante oficio No.GS – 2023/ DICAB – ESPLO 29.25, la Estación de Policía de Puerto López Meta, se encuentra dejando a disposición de este estrado judicial la motocicleta de placas HHY94F, lo cierto es que no se informa a que parqueadero fue trasladada, no se allega inventario de la misma (ítem 10), así las cosas la Juez resuelve:

Por secretaria ofíciase a la Estación de Policía de Puerto López Meta, al patrullero Yerson Eduardo Hernández Rincón, a fin de que se sirva informar a que parqueadero fue trasladada la motocicleta de placas HHY94F, y allegar copia del inventario de inmovilización del citado automotor.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 038 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 6 de marzo de 2023.  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---